

# AYUNTAMIENTO DE CEUTA

BOLETIN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año XXX

Número 1.513

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
Archivo - Biblioteca

**IMPRENTA OLIMPIA**  
**CEUTA**

# Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

Años	Saldos en fin de cada año	Aumento por año
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,62
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31

## OPERACIONES QUE EFECTÚA:

- |  |  |
|--|--|
| Libretas Ordinarias al 2 por 100         | Cuentas corrientes al 1%.                |
| Libretas Escolares al 2 por 100          | Custodia de Valores                      |
| Imposiciones a un año al 3 por 100       | Operaciones de Intercambio con todas las |
| Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100 | Cajas de Ahorros Benéficas de España.    |

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

6 de Octubre de 1955

### TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ....	30,00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto .....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

#### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14.

*Horas de despacho al público:* De 9'30 a 13'30.

#### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'30.  
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

#### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

#### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

318

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

#### El Alcalde de esta ciudad:

HACE SABER: Que en la casa señalada con el número doce de la calle Simoa, se va a instalar un obrador de confitería y con arreglo a cuanto se determina en las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados con la aludida instalación, presentarán por escrito, las reclamaciones

que estimen, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de su publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 29 de septiembre de 1955.

Vicente García Arrazola.

319

### BANDO

#### El Alcalde de esta ciudad.

HACE SABER: Como complemento al Bando publicado en la Prensa local el pasado domingo, día

25 de los corrientes, esta Alcaldía con el fin de procurar, el mantener en toda su integridad, la vigencia de las normas de circulación determinadas en los Códigos, Reglamentos y Ordenanzas vigentes, quiere hoy recordar las prevenciones y prohibiciones establecidas, y en particular las siguientes:

1.<sup>a</sup>—El estacionamiento de coches y vehículos de todas clases, a menos de cinco metros de las bocacalles. (C. Circulación, art. 48, apartado C.)

2.<sup>a</sup>—El estacionamiento de vehículos a menos de siete metros de las paradas de autobuses. (C. Circulación, art. 128, apartado 7.<sup>o</sup>).

3.<sup>a</sup>—En las calles de circulación en ambos sentidos, estacionarse en sentido contrario al de la marcha (C. Circulación, art. 44).

4.<sup>a</sup>—El estacionamiento en cualquier calle sin acercar el vehículo todo lo posible a la acera, así como colocarlo en sentido oblicuo o perpendicular a la misma. C. Circulación, art. 44).

5.<sup>a</sup>—El estacionamiento de vehículos en medio de las calzadas. (C. Circulación, art. 44).

6.<sup>a</sup>—Circular en sentido contrario a la marcha en las calles de dirección única (Ordenanzas Municipales, art. 142).

7.<sup>a</sup>—Exceder de la velocidad de 20 km. por hora establecida para dentro de la población. (Acuerdo local, según art. 17, C. Circulación).

8.<sup>a</sup>—Cruzar con otro vehículo sin efectuar el reglamentario cambio de luces. (C. Circulación, art. 147 apartado F.).

9.<sup>a</sup>—Utilizar el alumbrado intensivo en calles urbanizadas y dotadas de alumbrado público. (C. Circulación, art. 147).

10.—La Circulación de bicicletas que no vayan provistas de timbre y luz. (C. Circulación, arts. 134 y 144).

11.—Estacionar vehículos de tracción animal sin que el conductor permanezca al cuidado de los mismos y durante la marcha de dichos vehículos, subir a las varas. (C. Circulación, arts. 86 y 112.)

12.—El estacionamiento o parada de semovientes en la vía pública sin que el conductor esté al lado de los mismos. (C. Circulación, art. 72).

13.—Lavar o limpiar vehículos en la vía pública. (C. Circulación art. 129).

14.—Ningún vehículo podrá parar en la vía pública más que el tiempo preciso para la carga y descarga o para tomar o dejar pasajeros. (Ordenanzas Municipales, art. 146).

15.—Se prohíbe dejar abandonado en las calles o caminos del término municipal, vehículo de ninguna clase. (Ordenanzas Municipales, art. 148).

16.—Los vehículos que circulen por la vía pública, están obligados a detenerse y dejar el paso, si fuera preciso, a los del Servicio de Bomberos, y a aquellos que conduzcan la correspondencia oficial.

(Ordenanzas Municipales, art. 156). A este artículo debemos añadir igual obligación en cuanto a las ambulancias.

17.—No se permitirá la circulación de bicicletas, si no están previamente inscritas en el Registro del Ayuntamiento, y hayan abonado los arbitrios correspondientes. Deberán llevar bocina u otro aparato de aviso a los transeuntes, y desde el anochecer irán provistas, además, de un farol encendido en la parte delantera. (Ordenanzas Municipales, arts. 160 y 161).

18.—La obligación que existe para conductores y peatones, de respetar y atender, las señales indicadas por los discos que regulan el tráfico y las de los Agentes encargados del mismo.

19.—Sin perjuicio de que en su día se determinen zonas y horas en que se prohíba el uso de señales acústicas de vehículos, todas las de esta clase que se hagan serán muy breves, quedando prohibidas desde ahora las que con tan poco miramiento hacen aquellos vehículos que en las primeras horas de la mañana, circulan ruidosamente con motivo de determinados acontecimientos sociales.

En cuanto al tránsito de peatones conviene observar las siguientes normas:

1.<sup>a</sup>—Deben transitar por las aceras, andenes y paseos en las vías públicas donde los haya, y donde no existan, deberán ir por el borde de la calzada. (C. Circulación art. 66).

2.<sup>a</sup>—Al caminar por las aceras deben hacerlo por la de su derecha. (C. Circulación, art. 66).

3.<sup>a</sup>—Al atravesar las calzadas de las calles, deben hacerlo perpendicularmente, a ser posible, a la altura de la terminación de las manzanas y donde existan zonas marcadas para el paso de peatones, deberán cruzar por dichas zonas. (C. Circulación, art. 67).

4.<sup>a</sup>—En plazas y glorietas deberán rodear éstas, sin atravesar la calzada. (C. Circulación, art. 67).

5.<sup>a</sup>—Se prohíbe detenerse en las aceras o paseos formando grupos que dificulten la circulación. (C. Circulación, art. 66).

6.<sup>a</sup>—Se prohíbe igualmente esperar a los autobuses u otros vehículos de transportes de pasajeros fuera de las zonas marcadas para ello, mediante la señal de parada, y también hacerlo en las calzadas, fuera de las aceras y refugios.

Las sanciones a que se hacen acreedores, tanto los que infrinjan estas normas, como las que quedaron recordadas en el Bando a que se alude al principio del presente, ambos constituyen una unidad en el fin que persiguen y también cuantas otras del mismo tenor que en ellos no se hayan hecho constar, están ya determinadas en los correspondientes cuadros de multas, que se someten también a estudio para aumentar aquellas sanciones que lo

permitan. Independientemente de ellas, el Alcalde gestionará de la Autoridad Gubernativa su intervención y penalización en las que, por su importancia y trascendencia, así lo aconsejen. No obstante, el deseo y la aspiración de esta Alcaldía, es conseguir que no se den motivos para imponerlas, rogando al vecindario la mayor colaboración, en beneficio del buen nombre de la ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 29 de septiembre de 1955.

Vicente García Arrazola.

320

## Biblioteca Municipal

Movimiento de la misma durante el tercer trimestre de 1955.

Total de lectores: 767. Españoles, 762; musulmanes, 4; extranjeros, 1. Infantiles, 22; adultos, 745. Varones, 643; hembras, 124.

Clasificación por profesiones: Funcionarios, 275; Comerciantes e Industriales, 18; Estudiantes, 59; profesiones liberales, 28; obreros, 9; empleados, 212; militares, 102; sus labores, 64. Total; 767.

Volúmenes pedidos: 1.161. Servidos, 1.077; no servidos, 84: Por no estar en el Índice, 26; por estar ocupados, 58.

Clasificación por materias: Obras generales, 430; Filosofía, 1; Religión, 32; Ciencias Sociales y Derecho, 37; Filología, 9; Ciencias Puras, 15; Ciencias Aplicadas, 7; Bellas Artes, 8; Literatura, 456; Geografía e Historia, 82. Total servidos: 1.077.

Lo que se publica en cumplimiento a la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1934.

Ceuta, 3 de octubre de 1955.

El Bibliotecario Municipal,  
Pedro del Corral.

321

## Subdelegación de Hacienda de Ceuta

### Tesorería

#### Anuncio de Cobranza

Queda abierto el período de cobranza voluntario, del Impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles (taxis), correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, durante los días 1 al 15 de octubre, en las horas reglamentarias, en las

oficinas recaudatorias, Plaza de Alcázar de Toledo número 8.

Transcurrido este plazo, los contribuyentes incurrirán en apremio, con recargo del 10 o 20 por 100, según satisfagan el importe de las patentes en los días 20 al 31 de octubre, o después de dicho plazo.

Se recuerda asimismo a los contribuyentes el derecho a reclamar papeleta ajustada a modelo oficial, cuando al solicitar su patente no se encuentre ésta en la oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 29 de septiembre de 1955.

El Tesorero,  
E. Moreno.

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda,  
Ilegible.

322

## Ministerio de Trabajo

### DELEGACION PROVINCIAL

De acuerdo con lo dispuesto por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo, en Circular núm. 88 de la Sección Central de Delegaciones de fecha 23 de septiembre actual, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 18 del Reglamento Orgánico de Delegaciones Provinciales de 21 de diciembre de 1943, el horario de esta Delegación Provincial será el siguiente:

Horas de oficina: De 8,30 a 13,30.

Horas de visita: De 11 a 13.

Lo que se publica a sus efectos.

Ceuta, 29 de septiembre de 1955.

El Delegado de Trabajo,  
José Martín Ramos.

323

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Alberto Barbasán Ortíz, Juez de Primera Instancia accidental de Ceuta.

HAGO SABER: Que en éste Juzgado y por ante el Secretario Judicial que refrenda, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Alfonso

García de Alcañiz y Gallego, en la representación de don Celedonio Mencías Balbás, contra don Alejandro Márquez de la Rubia, sobre reclamación de 14.722,70 pesetas, de principal y 5.000 pesetas más, para intereses, gastos y costas; en cuyos autos y por providencia de ésta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dicho proceso y que aparecen relacionados en el edicto publicado en el tablón de anuncios de éste Juzgado, donde podrá ser consultados.

Esta primera subasta tendrá lugar el día veinte del actual, y hora de las once, en la sala de audiencia de éste Juzgado, conforme a las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—Servirá de tipo para ésta subasta la cantidad de diez y siete mil ciento diez pesetas, cincuen-

ta céntimos, en que han sido valorados los bienes embargados.

2.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para ésta subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>o</sup>—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ceuta a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Alberto Barbasán.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

## José M. Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20. Teléfono, 3820

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3 Teléfono, 1717  
Mohamed Torres, 4 Teléfono, 1041  
Velazquez 16 Telf. 1857

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 3423

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20 Teléfono, 2117  
Gral. Sanjurjo, 1 Teléfono, 320  
Marina, 174 Teléfono, 1058  
Dirección Telefónica: EN DEL V L L A

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310 CALVO SOTELO, 26

## Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 CEUTA

## CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

## J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

## Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

## OLIMPIA

La mejor Imprenta  
de Marruecos

TELEFONO, 3822

CEUTA

## José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ

TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

## La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

DISPONIBLE

**CIRUGIA GENERAL**

CLINICA DE ACCIDENTES

**Dr. Enrique Ostalé**

Falange Española, 1300

Teléfono, 519

**MIGUEL GUIL VALVERDE**

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7

Teléfono, 3124

CEUTA

**Compañía General de Carbones**

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 1700  
CEUTA

**Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta**

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

**“EL FARO”**

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528

Apartado de Correos 185

**«YBARROLA»**

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



**Molina, S. L.**

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

**“La Española” - Imprenta Godino**

Falange Española, 9 - Teléfono, 1113

CEUTA

**DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.  
(DECOCESA)**

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

**Carlos Gutiérrez Landa**

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

**Papelería Bentata**

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratijas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los  
Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA